



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

368/08

24 SEP 2008

Salta,

Expediente N° 12.151/08

VISTO la adjudicación efectuada para la adquisición de material didáctico para practicas simuladas y equipamiento menor de laboratorio y gabinete, con destino a distintas áreas de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Evaluación solicita ampliar la adjudicación realizada a favor de la firma Electrotecnia Fiorino, en virtud de la conveniencia de la propuesta ofrecida, el análisis de los pedidos originales de docentes respecto a la cantidad de productos solicitados para la compra y la diferencia que surge de la presente licitación.

Que la presente situación prevista como opción a favor de la Administración, lo establece el Art. 99 del Decreto N° 436/00 en su inc. a) que textualmente dice: a) Aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo hasta un diez por ciento (10%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

Que ante la necesidad fundada de hacer lugar a lo solicitado y ajustándose en el marco legal vigente, la ampliación de lo adjudicado se efectuaría en relación a los ítems 1/2, 5/6, 10 y 15/16, a favor de la firma ELECTROTECNIA FIORINO, por el importe de \$ 8.945,43 (Pesos ocho mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos).

Que lo actuado y la diferencia que surge de \$ 144,39 cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la ampliación de adjudicación solicitada en relación a los ítems 1/2, 5/6, 10 y 15/16 y la diferencia que ello implica, por los motivos expuestos en el exordio y con destino a las distintas cátedras de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe de \$ 8.945,43 (Pesos ocho mil novecientos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

368/08

24 SEP 2008

Salta,

Expediente N° 12.151/08

cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos) a favor de la firma ELECTROTECNIA FIORINO en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 6.392,33 (Pesos seis mil trescientos noventa y dos con treinta y tres centavos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 5 Equipo Educativo y Recreativo; \$ 2.316,14 (Pesos dos mil trescientos dieciséis con catorce centavos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio y \$ 236,96 (Pesos doscientos treinta y seis con noventa y seis centavos) en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgicos y de laboratorio, del presupuesto Ejercicio 2008.

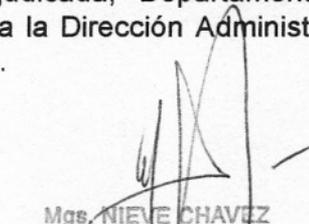
ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONÓM
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECAIFA
Facultad de Ciencias de la Salud